



R01876AA023



REMITENTE

RAMON JOSE LUIS	
AVDA. SAN MARTIN 168 3 3	
MENDOZA	
MENDOZA	5500

DESTINATARIO

JAVIER GERARDO MILEI PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
BALCARCE 50
HIPOLITO YRIGOYEN
AVDA RIVADAVIA
CAPITAL FEDERAL
CAPITAL FEDERAL 1064

SUC. OCA DE ORIGEN

CARTA DOCUMENTO N°

ABW

C01876AA023

FECHA DE EMISION

14/05/2024

R I. 0053760232

RECIBI CONFORME EL ENVIO POSTAL
AL QUE HACE REFERENCIA ESTE ACUSE

FECHA

HORA

FIRMA

ACLARACION

TIPO Y N° DE DOCUMENTO

**CARTA DOCUMENTO
OCA**

C01876AA023



REMITENTE

RAMON JOSE LUIS	
AVDA. SAN MARTIN 168 3 3	
MENDOZA	
MENDOZA	5500

DESTINATARIO

JAVIER GERARDO MILEI PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
BALCARCE 50
HIPOLITO YRIGROYEN
AVDA RIVADAVIA
CAPITAL FEDERAL
CAPITAL FEDERAL 1064

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
NACIÓN ARGENTINA ? Javier Gerardo Milei
secretariageneral@presidencia.gob.ar
Balcarce 250 ? (C.P. 1064) CABA

C.C. a) Auditoria General de la Nación b) Ministro de Economía Lic. Luis Caputo

Intímole, en su persona;y en su carácter de principal responsable, proveedor y administrador del ?Fideicomiso del Art. 75 de la Ley 25.565, mod. Por Ley N° 27.637? para que de manera inmediata, y en el perentorio e improrrogable plazo de las próximas 24 hs. proceda a cumplir con sus deberes y obligaciones de administrador del fideicomiso de ejecutar los dineros aportados por el 100% de las y los usuarios del sistema de transporte y distribución de gas domiciliario de la Argentina. Me presento por mi derecho, usuario de la provisión de gas domiciliario con número de cuenta 21570618 en Luján de Cuyo, Mendoza;y en nombre y representación colectiva de las y los usuarios y consumidores beneficiarios del régimen establecido por dichas leyes en todo el ámbito de la ?Zona fría?.

Que hemos tomado conocimiento de la falta de acciones de su parte para ejecutar las partidas del fideicomiso para atender el funcionamiento del fideicomiso con fondos de las y los usuarios. Que los fondos han ingresado para ser ejecutados por Ud. La falta de ejecución de ese dinero, pone en jaque y peligra la subsistencia del sistema en cada uno de los más de 4.000.000 de usuarios que son hogares de familias que vivimos en zonas frías y se necesita la provisión del servicio de la manera que lo dispone la Ley N° 25.565, mod. Por la Ley 27.637, siguiendo el mandato del Art. 42, 43, 75 incs. 22, 23 ss y ccs. de la constitución de la Nación Argentina, confirmado por el fallo C.E.P.I.S. (2016) de la C.S.J.N. Peligra en pleno ingreso del invierno la salud de las personas en los dos extremos de la vida: niñas, niños, adolescentes, ancianas/os, personas con enfermedades y patologías que no pueden prescindir del servicio.

Las y los usuarios del servicio, somos los mayores aportantes al Fideicomiso, que Ud. Por Leyes del Congreso debe administrar y disponer conforme se lo impone la Ley. De continuar en su actitud de manipulación de los fondos del fideicomiso, le comunico que será: 1) denunciado penalmente para la investigación por la comisión de los delitos que implican sus acciones de acción y/u omisión; y 2) me reservo el inicio de las acciones judiciales individuales y colectivas en nombre de todo el colectivo de mas de 4.000.000 de usuarios afectados, con la reserva de que dichas acciones contengan la aplicación de multas punitivas para el Estado de la Nación y a Ud. de manera personal por la manifiesta ilegalidad y desprecio por el valor de los derechos humanos que vulnera con su actitud.

José Luis Ramón -- D.N.I. 16.902.710
USUARIO ECOGAS N° 21570618
jlramonar@gmail.com



RAMON JOSE LUIS

DNI 16902710

Aclaración

N° Documento